

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 455

REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM POR LA COMPRA DE VALES DE GAS LICUADO, PARA DEPENDENCIAS DE JUNJI X° REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 01 SEP 2015

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.643 de 2.000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 0026 del 04 de febrero de 2000, N° 015/17 del 23 de Enero de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Encargada de Unidad Recursos Físicos mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 13789 de fecha 28 de Agosto de 2015, solicita gestionar la adquisición de 33 vales de cargas de gas licuado de 15 Kilos, para calefaccionar las dependencias de Jardines Infantiles, Dirección Regional, Edificio Meta Presidencial, Bodega Regional, Coordinaciones Provinciales de Osorno y Chiloé de JUNJI, Décima Región.
- 2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del Convenio Marco debido a que el artículo requerido no se encuentra vigente en este momento en el catálogo electrónico.
- 3.- Que es indispensable la compra de estos vales, para asegurar las condiciones adecuadas de trabajo de los funcionarios que se desempeñan en las dependencias indicadas de JUNJI Décima Región.
- 4.- Que para efectuar la compra solicitada se reciben 03 cotizaciones, de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RUT N°	VALOR UNITARIO CARGA GAS 15 KILOS (NETO)
GASCO GLP S.A.	96.568.740-8	13.806,72
ABASTIBLE S.A.	91.806.000-6	10.858,00
EMPRESAS LIPIGAS S.A.	96.928.510-K	13.319,00

5.- Que el artículo N° 10, numeral 8) del Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que de las 3 cotizaciones recibidas, el proveedor ABASTIBLE S.A, Rut: 91.806.000-6, oferta el menor valor por los productos solicitado.

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Contrátase mediante trato directo, inferior a 10 UTM al proveedor: ABASTIBLE S.A, Rut: 91.806.000-6, domiciliado en Avenida Juan Soler Manfredini N° 700, ciudad de Puerto Montt, por el valor de \$426.394.- (Cuatrocientos veintiséis mil trescientos noventa y cuatro Pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo cotizado por el proveedor para la adquisición de 33 vales de cargas de gas licuado de 15 Kilos

2.- Páguese al proveedor: ABASTIBLE S.A, Rut: 91.806.000-6, el monto de \$426.394.- (Cuatrocientos veintiséis mil trescientos noventa y cuatro Pesos) IVA incluido, por la adquisición de los productos señalado en el resuelto anterior.

3.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

4.- Impútese el monto de 426.394.- (Cuatrocientos veintiséis mil trescientos noventa y cuatro Pesos) IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 05 asignación 003 del programa 01.

5.- Publíquese la contratación de este servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SUS/HOV/MRR/SMT/smt

Distribución:

Rec. Financieros

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes

